

**Se trata del primero de los cuatro ámbitos urbanísticos que componen esta actuación en dar este paso**

## **Nuevo hito para Madrid Nuevo Norte: constituida la Junta de Compensación de Las Tablas Oeste**

- **Crea Madrid Nuevo Norte, Sepes, Adif, Renfe y el Ayuntamiento de Madrid formalizan la constitución de la Junta de Compensación del APE 08.21 Las Tablas Oeste.**
- **Su objeto principal será la ejecución del planeamiento urbanístico del ámbito, asumiendo la responsabilidad directa de las obras de urbanización y la equidistribución de las cargas y beneficios resultantes de la actuación.**

**Madrid, 10 de abril de 2024.** La Junta de Compensación del ámbito urbanístico APE 08.21 Las Tablas Oeste, uno de los cuatro que componen Madrid Nuevo Norte, ha quedado formalmente constituida hoy ante notario con la firma de los principales propietarios de suelo que integran el ámbito: Crea Madrid Nuevo Norte, Sepes -Entidad Pública Empresarial de Suelo-, Adif y Renfe, así como del Ayuntamiento de Madrid.

La Junta de Compensación se constituye sólo dos semanas después de la aprobación inicial del proyecto de urbanización de Las Tablas Oeste por parte del Ayuntamiento de Madrid y supone otro paso fundamental para cumplir el objetivo de iniciar las obras de urbanización de Madrid Nuevo Norte durante 2026.

Se trata del primero de los cuatro ámbitos que componen Madrid Nuevo Norte (junto a Malmea-San Roque-Tres Olivos, Centro de Negocios de Chamartín y Estación de Chamartín) en alcanzar este hito administrativo.

### **Objeto de la Junta de Compensación**

El objeto principal de la Junta de Compensación será la ejecución del planeamiento urbanístico del APE 08.21 Las Tablas Oeste, asumiendo la responsabilidad directa de las obras de urbanización y la equidistribución de las cargas y beneficios resultantes de la actuación. La

Asamblea General y el Consejo Rector son los órganos de gobierno y administración de la Junta de Compensación.

La Junta asumirá la ejecución material de la urbanización para, posteriormente, entregar al Ayuntamiento el viario, redes públicas y otros suelos de cesión obligatoria, siempre bajo el control y tutela de todo el proceso por parte del Consistorio. También redactará el proyecto de reparcelación del ámbito, instrumento que tiene como objetivo redistribuir las parcelas resultantes entre los propietarios que aportan parcelas de origen, así como para el reparto de las cargas y gastos correspondientes al proceso urbanizador.

Con 304.976 m<sup>2</sup> de superficie y una edificabilidad de casi 212.000 m<sup>2</sup>, Las Tablas Oeste completará la franja oeste del barrio de Las Tablas en su límite con la playa de vías de Fuencarral y se conectará con los restantes ámbitos de Madrid Nuevo Norte a través de tres puentes, un túnel y una pasarela peatonal. Contará 741 viviendas (el 38% para políticas públicas), así como con 123.795 m<sup>2</sup> de oficinas y 14.000 m<sup>2</sup> de comercio en planta baja. Además, el ámbito contará con 35.594 m<sup>2</sup> de suelo destinado a equipamientos públicos y más de 90.000 m<sup>2</sup> de zonas verdes.

**Leticia Alonso Cisneros**

Directora

Comunicación Externa

[lalonso@creamnn.com](mailto:lalonso@creamnn.com)

T. 91 344 90 08

M. 646 592 531

**creamadridnuevonorte.com**

